



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL REAL
MONASTERIO DE SANTA CLARA DE XÀTIVA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	28 de julio de 2025
Licitación	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL REAL MONASTERIO DE SANTA CLARA DE XÀTIVA
Presupuesto de Licitación	8.466.638,03 EUR.
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Xàtiva
Fecha de Presentación	24/09/2025 a las 23:59
Clasificación	K-7-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

B. CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 10 PUNTOS)

1. Memoria sobre planificación de la obra, metodología y técnicas de intervención (hasta 10 puntos).

El licitador presentará una memoria, con una extensión máxima de 50 páginas, en la que se describirá la planificación de la obra, la metodología a seguir en su ejecución y los medios y técnicas constructivas a emplear. También se definirá en este apartado la forma en que se llevará a cabo la coordinación entre la empresa adjudicataria y sus representantes con la dirección facultativa y con el arqueólogo/a responsable de la intervención arqueológica.

La memoria descriptiva será la base para explicar el contenido del programa de trabajos. Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, enumerando los procesos constructivos y los elementos que incorporarán los mismos.

Reflejará la planificación de las actuaciones necesarias ordenándolas desde un punto de vista tanto físico como temporal.

Expondrá las características de los medios técnicos, haciendo referencia, en su caso, a las prescripciones técnicas que sean de obligado cumplimiento

La **memoria** deberá contener, al menos:

- Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato. En este documento se designará, al menos, el perfil del técnico titulado que el contratista propone como delegado de obra.
- La concepción global de la obra (evitando copiar la memoria del proyecto).
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos.
- El análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso.
- El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares.
- El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos.
- Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- Las zonas previstas para acopios, préstamos y vertederos.
- Relación de las unidades o partes de la obra que se realizarán mediante subcontratación. A los efectos establecidos en el artículo 215.2 de la LCSP, el licitador no está obligado a concretar el nombre o el perfil empresarial del subcontratista o subcontratistas propuestos.

El **programa de trabajos** se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Se justificarán los rendimientos medios previstos de las actividades incluidas en el mismo, que garanticen el plazo ofertado, teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria.
- El programa de trabajos deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el previsto en el proyecto y de modo que contenga la inversión de ejecución mensual (sin IVA) sobre la base del presupuesto base de licitación.
- Contendrá, al menos, la siguiente información:

- Lista de actividades lo suficientemente representativa como para permitir analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Diagrama de espacios-tiempo en obras de tipo lineal.
- Inversiones mensuales previstas sobre la base del presupuesto base de licitación.

Para cada propuesta, se puntuará la metodología indicada para la ejecución de la obra, los medios técnicos que se adscribirán a la obra, su coherencia; su buen conocimiento, en relación con la organización de las obras y del trabajo en general, que denoten del proyecto, del inmueble donde se ejecutará la obra y de otras condiciones externas, así como la garantía de adscripción de oficios especializados en restauración y del suministro de materiales, y su previsión respecto al programa de ejecución de las obras planteada en el proyecto, aportando un cronograma de las obras.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.450 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

28 de julio de 2025



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE